

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	4/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Ordinaria de Pleno de 22 de marzo de 2024	

Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma		
FIRMAS	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ, T.A.G (D.A. 11/03/2024) 22/03/2024	El Alcalde José Mazarías Pérez 22/03/2024
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250142470001530076 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 63.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE EL CISS DE LA ALBUERA “JESÚS MAZARIEGOS” ESTÉ DISPONIBLE DURANTE LOS FINES DE SEMANA PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Ángel Galindo Hebrero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Segovia, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Moción para que el CISS de La Albuera 'Jesús Mazariegos' esté disponible durante los fines de semana para las personas mayores del municipio

Exposición de motivos:

La atención y el cuidado de las personas mayores a lo largo de su proceso de envejecimiento es fundamental. En esta labor no solo importa el apoyo de las familias o el trabajo que realizan los profesionales especializados. También las administraciones públicas desempeñan un papel muy relevante, mediante la oferta de actividades y alternativas de ocio especialmente pensadas para este sector de la población, así como la creación de espacios públicos en los que puedan disfrutar y mantenerse activos.

Código de identificación único 15250142470001530076	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Los centros de personas mayores favorecen la socialización y el acompañamiento, ayudan a mejorar la autoestima, conseguir una mayor autonomía y establecer una continuidad en el marco del día a día. Estos espacios sirven para reforzar el estado cognitivo y emocional de esta parte de la población, y también son importantes desde el punto de vista de la salud, ya que habitualmente albergan actividades físicas y de envejecimiento activo beneficiosas para su calidad de vida.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2023 un 23,12 por ciento de la población de la provincia de Segovia era mayor de 65 años. En lo que se refiere a nuestro municipio, el porcentaje de esta franja de edad fue del 24,27 por ciento en 2022 (de acuerdo con los últimos datos disponibles), es decir, más de 12.000 personas.

La ciudad de Segovia cuenta en la actualidad con un único centro para personas mayores, que es centro de Día de San José. El Hogar Centro que estaba ubicado en en la Calle Domingo de Soto, dependiente de la Junta de Castilla y León, lleva cerrado tres años por obras. Esto supone un claro déficit de espacios específicos en Segovia para la tercera edad.

En la actualidad, el Centro Integral de Servicios Sociales de La Albuera, que abre de lunes a viernes, es utilizado por diversas asociaciones (Parkinson, Down y ASGEM) para la realización de actividades o terapias. Además, es uno de los espacios del programa de Envejecimiento Activo. Esta instalación municipal también es usada ocasionalmente por personas mayores como espacio de encuentro y socialización, si bien el lugar no está formalizado como espacio para mayores y su disponibilidad está condicionada a las actividades que haya programadas. A pesar de la demanda del vecindario, este espacio no siempre está a disposición de la gente mayor entre semana.

Por ello, sería muy positivo para la ciudad que, por un lado, el CISS de La Albuera pasara a ser un espacio específico para personas mayores (aparte de sus otros usos), y por otro, que abriera los sábados y los domingos. Hay que tener en cuenta que actualmente la ciudad solo cuenta con el centro de mayores de San José, al que acuden muchas personas de avanzada edad durante los fines de semana al no tener otras alternativas para disfrutar de actividades de ocio.

Llevando a cabo estas medidas, el Ayuntamiento daría más opciones a la gente mayor del municipio para que pueda disfrutar de diversas alternativas de ocio (juegos, celebraciones, baile, etc) sin verse condicionados por la falta de espacio o de disponibilidad.

La creación o la ampliación de espacios dedicados a las personas mayores es esencial para garantizar el derecho al envejecimiento digno, activo, autónomo y saludable. El CISS Jesús Mazariegos es un centro consolidado y amplio que cuenta con medios suficientes. Abrirlo durante los fines de semana permitiría a la gente mayor del municipio tener un lugar más de ocio y socialización al que acudir, lo cual sería muy beneficioso, dada la actual escasez de espacios públicos dirigidos específicamente a la tercera edad.

Además, recientemente ha sido iniciado el expediente de contratación para la cafetería-restaurante de este centro, por lo que muy pronto volverá a contar con este servicio. Es un aliciente más de cara a la disponibilidad del CISS de La Albuera a lo largo de más días.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de IU propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

Código de identificación único 15250142470001530076	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



ACUERDOS:

1. Establecer formalmente el Centro Integral de Servicios Sociales de La Albuera 'Jesús Mazariegos' como espacio para personas mayores, aparte de sus otros usos.
2. Abrir el CISS 'Jesús Mazariegos' durante los fines de semana para que pueda ser utilizado por las personas mayores del municipio.
3. Instar a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias para que se reabra lo antes posible el 'Hogar Centro de Personas Mayores' situado en la Calle Domingo de Soto.

En Segovia, a 18 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

en el Registro Electrónico del

Ayuntamiento de Segovia con

certificado digital de la FNMT

Fdo: Ángel Galindo Hebrero

Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra en representación del grupo proponente, doña Ana Peñalosa Llorente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoces del grupo; don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia, doña Raquel de Frutos García, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE) y doña Azucena Suárez del Pozo, Concejala del Delegada del Área de Servicios Sociales e Igualdad, en representación del grupo municipal Popular (PP), consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción de doña Noemí Otero Navares. Cierra el debate la ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 10 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (7), IU (2) y el Concejal de Podemos A-V del Grupo Mixto (1) -, ninguno en contra - y el resto, 15, abstenciones - de los concejales de los grupos PP (12), VOX (2) y la Concejala de Ciudadanos del Grupo Mixto (1).

Acuerdo.- Con el voto a favor de 10 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.**

Código de identificación único 15250142470001530076	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal., y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15250142470001530076	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	